



ANT: RESOLUCIÓN N° 1029/2023

CIERRE CUOTA CONGRIO DORADO ÁREA CHILOÉ D, PERÍODO ENERO-DICIEMBRE AÑO 2023, REGIÓN LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA N°: LAGOS - 00412/2023

Puerto Montt, 05/ 06/ 2023

VISTOS:

Que la Resolución Exenta N° 2835, de fecha 30 de Diciembre de 2022 modificada por la Res. Ex N° 1029 con fecha 27 de Abril del 2023 , del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5 del año 1983, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 430 del año 1991 del Ministerio recién citado; la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2004 de 13 de mayo de 2019 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, del D.F.L. 5, de 1983, corresponde en general, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento y en especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza submarina y demás formas de explotación de recursos hidrobiológicos.

Que, a fin de dar una tramitación más expedita a esta labor, y dada la importancia de las cuotas de pesca como medida de administración para regular la extracción de los recursos pesqueros, la magnitud de la tarea involucrada en el cumplimiento del proceso de control de cuota y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, se delegó a los Directores Regionales de Pesca y Acuicultura, mediante la Resolución Exenta N° 2004 de 13 de mayo de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el ejercicio de la atribución y facultad de controlar el cumplimiento de las cuotas pesqueras artesanales dando los avisos de cierre en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

Que las Resoluciones Exentas N° 1029 y Res ex. N° 2835 citada en Vistos, establecieron la distribución de la fracción artesanal de la pesquería de Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), por área en la Región de Los Lagos, año 2023.

Que de conformidad a los volúmenes de extracción del recurso Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), **autorizados en la Región de Los Lagos para la fracción artesanal del área CHILOÉ D** , a la fecha se ha cumplido con la cuota señalada en los actos precipitados para el período enero-diciembre del presente año.

Que de lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas extractivas respecto del referido recurso por haberse extraído la totalidad de la cuota asignada y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

RESUELVO:

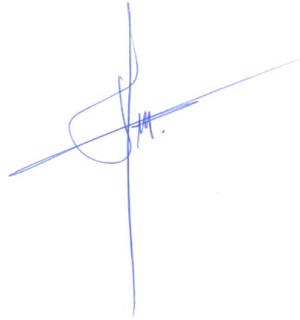
1.- Declarase la **suspensión** de las faenas extractivas del recurso Congrio dorado (*Genypterus blacodes*), para la fracción artesanal del área **CHILOÉ D**, por haberse extraído la totalidad de la cuota del período enero – diciembre del año 2023 en el área marítima de la región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día **05 de Junio de 2023 desde las 18:00 Hrs.**

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiése conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CRISTIAN RICARDO HUDSON MARTIGNANI
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

/SMC/

Distribución:

Oficina Puerto Montt
Oficina Provincial Maullin
Oficina Provincial Contao
Oficina Provincial Osorno
Oficina Provincial Ancud
Oficina Provincial Queilen
Oficina Provincial Quellón
Dirección Regional Los Lagos



Código: 1685994831391B2388 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>